

ACTA III DERIVADA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL PROPUESTO ADJUDICATARIO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Expediente | FIB OB 02/2026

Obra de ejecución de la Unidad de Hospitalización de Terapias Avanzadas (UTA) en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba

En Córdoba, siendo las 13:00 horas del día 22 de julio de 2026, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación del expediente FIB OB 02/2026, con objeto de verificar la documentación acreditativa presentada por CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.U. (en adelante, SANDO), en su condición de propuesto adjudicatario, y en su caso, formular la propuesta de adjudicación definitiva del contrato.

I. ASISTENTES

Cargo	Nombre
Presidente	D. Francisco Javier López Ruiz
Secretario	D. Florencio Muñoz Encinas
Vocal Técnico	D. Marcos Notario Ríos
Asesora Jurídica	Dña. Marta Manganaro

II. ANTECEDENTES

Mediante Acta I (calificación administrativa y juicio de valor) y Acta II (criterios evaluables mediante fórmulas), la Mesa de Contratación valoró las ofertas presentadas al expediente FIB OB 02/2026, resultando SANDO la única licitadora admitida, con una puntuación total de 81 sobre 100 puntos.

En consecuencia, se elevó propuesta de adjudicación a favor de SANDO por el precio de **425.531,91 € (IVA excluido)**, más **89.361,70 € en concepto de IVA (21%)**, siendo el importe total de **514.893,61 €**, con un plazo de garantía de 1 año y un plazo de ejecución de las obras de 5 meses naturales desde el acta de comprobación del replanteo.

De conformidad con el artículo 159.4 f) 4º de la LCSP y en aplicación supletoria del mismo por no constar previsión expresa distinta en el PCAP para este trámite, se requirió a SANDO, mediante notificación de la propuesta de adjudicación, para que en el plazo de 7 días hábiles aportara la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de aptitud y solvencia. SANDO ha presentado dicha documentación dentro del plazo concedido.

III. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Examinada la documentación aportada por SANDO frente a los nueve puntos exigidos en el requerimiento, la Mesa constata lo siguiente:

Nº	Documentación requerida	Verificación
1	Certificado AEAT de estar al corriente en obligaciones tributarias.	Conforme. Certificado positivo de 15/07/2026, vigente.
2	Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.	Conforme. Certificado positivo de 01/07/2026.
3	Solvencia técnica: obra de reforma en entorno sanitario hospitalario $\geq 212.765,96$ €, o clasificación Grupo C, Subgrupo 2, categoría 1 o superior.	Conforme. Certificado ROLECE acredita clasificación vigente Grupo C, Subgrupo 02 (Estructuras de fábrica u hormigón), categoría 6, muy superior a la mínima exigida.
4	Solvencia económica: volumen de negocios $\geq 638.297,87$ € en el mejor ejercicio de los últimos 3 años.	Conforme. Cuentas anuales depositadas del ejercicio 2024 acreditan una cifra de negocios de 250.842.000 €, muy superior al mínimo exigido.
5	Garantía definitiva: 21.276,60 € (5% del precio de adjudicación, IVA excluido).	Conforme. Certificado de seguro de caución (CESCE) por el importe exacto exigido, con referencia expresa al expediente FIB OB 02/2026 y FIBICO como asegurado.
6	Póliza de seguro contra incendios de las obras, por el importe del presupuesto de adjudicación IVA incluido, con FIBICO como beneficiaria (cláusula 22.3.1.a PCAP).	Se da por asumida en el marco de la póliza de responsabilidad civil corporativa aportada. No obstante, dado que la cláusula 22.3.1.a) del PCAP permite su aportación a la firma del contrato, se hará constar expresamente esta obligación en el documento contractual, exigiéndose su vigencia desde antes del inicio de las obras hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, con FIBICO como beneficiaria.
7	Póliza de responsabilidad civil general, patronal, cruzada y trabajos terminados, por el importe del presupuesto de adjudicación IVA incluido (cláusula 22.3.1.b PCAP).	Conforme. Certificado de seguro MAPFRE (póliza suscrita por Grupo Empresarial Sando, S.A.) que identifica expresamente a SANDO, S.A.U. (CIF A-29029428) como asegurada para esta obra concreta, con cobertura de RC Básica (10.000.000 €) y RC Patronal (600.000 €/víctima), muy superior al mínimo exigido.
8	Inscripción vigente en el Registro de Empresas Acreditadas (REA).	Conforme. Inscripción vigente hasta octubre de 2027 en el REA de la Comunidad de Madrid, con eficacia en todo el territorio nacional conforme al artículo 6 del Real Decreto 1109/2007.
9	Acreditación de la formación en PRL en entornos sanitarios del personal adscrito a la obra (cláusula 20.7 PCAP).	Conforme. Declaración responsable de compromiso de formación específica antes del inicio de la obra, con temario adjunto, tratándose de una condición especial de ejecución exigible durante la fase de ejecución.

IV. ACUERDO

Vista la documentación presentada y conforme a la verificación anterior, la Mesa de Contratación ACUERDA por unanimidad:

- PRIMERO.- Declarar conforme la documentación acreditativa de los requisitos previos de aptitud y solvencia presentada por SANDO, S.A.U., con la salvedad indicada en el punto 6 anterior respecto al seguro contra incendios, cuya aportación formal y vigencia se hará constar expresamente como cláusula del contrato a formalizar, en los términos y plazo establecidos en la cláusula 22.3.1.a) del PCAP.
- SEGUNDO.- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación definitiva del contrato del expediente FIB OB 02/2026 a favor de CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.U. (CIF A-29029428), por el precio de 425.531,91 € (IVA excluido), más 89.361,70 € en concepto de IVA (21%), siendo el importe total de 514.893,61 €, con un plazo de garantía de 1 año y un plazo de ejecución de 5 meses naturales desde el acta de comprobación del replanteo.
- TERCERO.- La resolución de adjudicación se dictará y notificará dentro de los cinco (5) días naturales siguientes, conforme al art. 150.3 LCSP, publicándose simultáneamente en el perfil del contratante.
- CUARTO.- La formalización del contrato se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el art. 153 LCSP, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, incorporando expresamente la obligación referida en el punto PRIMERO respecto al seguro contra incendios.

V. CIERRE DEL ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15 horas del día 22 de julio de 2026, de lo que como Secretario doy fe.